



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°736-11-2015-MPT

Talara, cuatro de noviembre del dos mil quince.

VISTO, el Informe N° 1179-10-2015-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre emisión de Resolución de Alcaldía dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo 74-09-2015-MPT y que se transcribe como;

CONSIDERANDO:

➤ Se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que **ratifique a los miembros del Comité de Vigilancia**, elegidos democráticamente en el Taller de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo por resultados para el período fiscal 2016, de acuerdo a ley.

➤ Se indica en el **Informe 1110-09-2015-OPP-MPT, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los siguientes integrantes:**

- Benita del Socorro Castillo Dioses DNI 03504304 Representante del Cono Norte
- Ana María Alvarado de Cruz DNI 18188133 Representante del Cono Sur
- José Baltazar Hidalgo Armestar DNI 03891964 Representante del Cono Sur
- Reynaldo Sánchez Timana DNI 03848616 Representante de Talara Cercado
- Doris Herrada García DNI 03837477 Representante de Talara Cercado
- Janet Elena Guerrero García DNI 03869367 Representante de Ciudad Satélite
- Mirtha Martínez Amaya DNI 03823885 Representante de Ciudad Satélite

➤ **Revisado el Acuerdo de Concejo 74-09-2015-MPT, se aprecia que, con dicho Acuerdo se aprobó entre otros asuntos, la elección del Comité de Elección período fiscal 2016, el cual según se observa está integrado por los mencionados Señores.**

➤ Según lo indicado en el numeral 4 de la parte resolutive del citado Acuerdo, se ha dispuesto el encargar el cumplimiento del mismo, al Despacho de Alcaldía, correspondiendo en tal caso, se emita la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se apruebe la integración del mencionado Comité de Vigilancia, tal como se ha hecho mediante el Acuerdo de Concejo.

El Artículo 26° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, ...

En aplicación de la glosada normativa, corresponde **que, el Alcalde expida la resolución respectiva, el cual tiene como sustento el Artículo 20° numeral 6 de la citada Ley Municipal, en concordancia con el Artículo 43° de la misma Ley**, que prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación del Comité de Elección período fiscal 2016, teniendo como referencia el Acuerdo de Concejo 74-09-2015-MPT, y está integrado por los Señores:

- Benita del Socorro Castillo Dioses DNI 03504304 Representante del Cono Norte
- Ana María Alvarado de Cruz DNI 18188133 Representante del Cono Sur
- José Baltazar Hidalgo Armestar DNI 03891964 Representante del Cono Sur
- Reynaldo Sánchez Timana DNI 03848616 Representante de Talara Cercado
- Doris Herrada García DNI 03837477 Representante de Talara Cercado
- Janet Elena Guerrero García DNI 03869367 Representante de Ciudad Satélite
- Mirtha Martínez Amaya DNI 03823885 Representante de Ciudad Satélite





Municipalidad Provincial de Talara

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, a la Unidad de tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----

Lupita Marianne Zapata Abad
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



Jose Bolo Bancayan
Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias: Interesados (7) - GM - OPP - **UTIC** - Archivo - LMZA/

